



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 18 de febrero de 2022.

**DIP. JESÚS SUÁREZ MATA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
OFICIALIA DE PARTES

RECIBIDO
18 FEB 2022

HORA 12:07
ANEXO
RECIBE Gabby Castillo

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero y 76 párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/018/2021** practicada al **Sistema DIF Matamoros, al Programa Desayuna Bien, Municipal y Estatal** correspondiente a los recursos del ejercicio **2020**, respecto al cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y orientación a resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET); para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 4 fracción IV, 12 fracción II y 16 fracción V de la LFR CET; artículo 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASN F No. 100 y 300); en atención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Artículos 53 y 54); la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas (LGPET) Artículos 1, 2 Bis, fracción XXX y XXXVI, 4 Bis, 17 y 77; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas (artículo 67); la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; Ley de Planeación Estatal (Artículo 18); la Ley de Asistencia Social; la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas; la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, Reglas de Operación del Programa "Desayuna Bien, Municipal y Estatal", Lineamientos de la Estrategia



Integral de Asistencia Social Alimentaria; y los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, publicado el viernes 3 de agosto de 2018, en el P.O. Extraordinario Número 08 y emitidos por la Secretaría de Finanzas. Otros marcos de referencia: la Metodología de Marco Lógico (MML) emitida por el Instituto Iberoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social¹ (ILPES), la Guía MIR y la información de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y en atención a los Términos de Referencia del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

I. Resumen Ejecutivo

El Programa Desayuna Bien, Municipal y Estatal que coordinó el Sistema DIF Matamoros durante el ejercicio 2020, tiene como objetivo contribuir al acceso de alimentos inocuos y nutritivos de la población en edad escolar, sujeta de asistencia social alimentaria, mediante la entrega de desayunos calientes, diseñados con base en los criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos. La fiscalización del Programa presupuestario (Pp) abarcó el periodo de enero a marzo 2020, el presupuesto inicial aprobado fue de \$17,000,000 tuvo una reducción de \$12,350,000 quedando un presupuesto aprobado modificado de \$4,650,000, el cual está registrado en Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública 2020.

El recurso se destinó a la dotación de insumos para la elaboración de desayunos en 147 instituciones educativas, que derivado de la fiscalización realizada al gasto y se comprobó un importe ejercido de \$3,559,328.60, resultando una diferencia por \$1,090,671.40 con relación al presupuesto modificado.

El Pp muestra una población focalizada, que es cuantificada utilizando como fuentes de información la relación de escuelas beneficiadas con el total de alumnos atendidos, las acciones realizadas por el ente a través del Pp, muestran que está vinculado al cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. No muestra la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, sin embargo, el programa contribuye con los mismos.

El Sistema DIF Matamoros no cuenta con un Programa Operativo Anual para una planeación estratégica orientada a resultados, fundamental para la gestión del programa. Presenta la relación de planteles educativos apoyados y el

¹ El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) es un organismo permanente y con identidad propia, que forma parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas). Fue concebido a principios de los años 60 con el fin de apoyar a los gobiernos de la región en el campo de la planificación y gestión pública, mediante la prestación de servicios de capacitación, asesoría e investigación.



total de alumnos beneficiados, no obstante, no es propiamente un Padrón de Beneficiarios que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa, no presenta mecanismos e instrumentos de recolección de información socioeconómica de los beneficiarios y su proceso de actualización a nivel institucional.

El programa cuenta con un diagnóstico situacional sobre la problemática que se pretende resolver, utiliza la MIR como herramienta de planeación estratégica con indicadores para cada nivel del resumen narrativo, reuniendo los aspectos importantes de la Metodología de Marco Lógico (MML), mostrando consistencia y resultados.

Por cuanto hace al cumplimiento de metas del programa Desayuna Bien, éste se ejecutó hasta el mes de marzo del 2020, logrando entregar dotaciones de insumos a las escuelas para la preparación de desayunos escolares beneficiando a 22,861 alumnos, en lo correspondiente a las entregas que efectúa directamente DIF Matamoros, debido a la contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19, y siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias, a partir del 17 de marzo del 2020 quedaron suspendidas las actividades.

De acuerdo a Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA 2019) donde se establecen los criterios calidad nutricia de los Apoyos Alimentarios brindados a titulares de derecho del programa Desayuna Bien, se encontraron deficiencias con respecto a los insumos entregados a las escuelas para la preparación de desayunos escolares calientes los cuales se deben componer de: leche descremada y/o agua natural, un platillo fuerte que incluya verduras, cereal integral, leguminosa y/o alimento de origen animal y fruta.

En conclusión, el **Sistema DIF Matamoros**, a través del **Programa Desayuna Bien, Municipal y Estatal** está orientado a la atención de un problema económico social, que se pretende resolver, vinculado al cumplimiento de metas y objetivos establecidos en los planes nacional, estatal y municipal, mediante acciones que contribuyen a asegurar y mejorar la alimentación de niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, ubicados en Matamoros y zonas rurales, urbanas de alto y muy alto grado de marginación, priorizando aquellas con alto porcentaje de malnutrición.

II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2021, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CVASE LXIV/2020 008, con fecha 9 de diciembre de 2020, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización el 10 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.



III. Objetivo

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos del programa, así como evaluar la consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

IV. Alcance

Realizar la revisión del Programa **Desayuna Bien, Municipal y Estatal**, correspondiente al ejercicio 2020, instrumentado a través del Sistema DIF Matamoros, en términos del objetivo de auditoría.

V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores CC. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Erika Venus Ruiz Beltrán, Natalia Mota Cepeda y Angélica Jazmín Martínez Chavira.

VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM) y acciones del programa evaluado

- **Programa Desayuna Bien, Municipal y Estatal**

Procedimiento 1. Análisis y evaluación al Control Interno , conforme al Marco Integrado de Control Interno, practicado por la ASE.
Resultado. <ol style="list-style-type: none">1. De acuerdo al resultado de la Evaluación al Control Interno, la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, las cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa, lo que permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.
Recomendaciones. <ol style="list-style-type: none">1. Formalizar un Programa de Control Interno Institucional.2. Reforzar la cultura en materia de Control Interno y Administración de Riesgos.
Justificación. <ol style="list-style-type: none">1. De acuerdo con el Oficio No. ASE/AEA/2113/2021, asignado por la Auditoría Especial de Ayuntamientos, se practicó la evaluación al Control Institucional del Sistema DIF del Municipio de Matamoros, el cual resultó en un nivel alto de cumplimiento general de 74.35 puntos del Control Interno.



Procedimiento 2.

Análisis y evaluación del **Diseño** del Programa Desayuna Bien Municipal y Estatal, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultado.

1. El Programa presupuestario (Pp), cuenta con un Diagnóstico situacional sobre la problemática que se pretende resolver, en el cual se describe de manera específica las causas, efectos y características del problema.
2. Integra en el Diagnóstico el árbol del problema y el árbol de objetivos, los cuales establecen la relación causa y efecto del problema, así como, los medios y fines del objetivo central.
3. Presenta la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con indicadores para cada nivel, conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), sin embargo, los supuestos no están bien definidos, ya que no representan riesgos con probabilidad de ocurrencia y no contempla al sistema DIF como medio de verificación.
4. En el documento del Diagnóstico se incluye la vinculación con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022 y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021.
5. No muestra la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en el documento del Diagnóstico, sin embargo, el programa contribuye con los mismos.

Recomendaciones.

1. Actualizar y complimentar cada año el diagnóstico del Pp, tomando en cuenta los resultados obtenidos y el alcance en las metas establecidas, a fin de mejorar la estrategia de atención al problema que se pretende resolver.
2. Rediseñar y actualizar la MIR utilizando la MML, que cumpla con los criterios suficientes para medir los avances del programa.
3. Integrar al diagnóstico, la vinculación del Pp con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Procedimiento 3.

Análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** del Programa Desayuna Bien Municipal y Estatal, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. La Unidad Responsable (UR) del programa no cuenta con un plan estratégico, utiliza la MIR como herramienta de planeación y orientación, la cual establece los resultados que se pretenden alcanzar, es decir el fin y el propósito del Pp, sin embargo, esta no contempla metas anuales e indicadores para medir los avances en el logro de los resultados.
2. No cuentan con un Programa Operativo Anual del programa para una planeación estratégica orientada a resultados, fundamental para la gestión del programa.
3. No presenta evidencia de una evaluación externa de consistencia y resultados practicada al programa, por tanto, no



es posible identificar el progreso sobre cambios importantes al programa, que permita definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión.

4. No establece metas a alcanzar en el mediano y largo plazo, por lo que no se conoce el avance en la atención del problema que se pretende resolver con los recursos del programa.
5. No presenta evidencia de un análisis FODA del programa.

Recomendaciones.

1. Revisar las acciones implementadas a través del Pp, analizar la contribución a los objetivos de la MIR, establecer metas anuales e indicadores para medir los avances del programa.
2. Diseñar un Programa Operativo Anual del programa, orientado a contribuir a una planeación estratégica y de resultados.
3. Valorar la pertinencia de realizar una Evaluación de Consistencia y Resultados a través de evaluador externo a fin mejorar y obtener una perspectiva objetiva sobre la gestión del programa.
4. Establecer metas a largo plazo dentro de un plan estratégico documentado y fundamentado en la MIR del Programa.
5. Presentar un análisis FODA del programa, que sirva a la UR para proponer alternativas en la resolución de riesgos que impidan el cumplimiento de metas y objetivos del programa.

Procedimiento 4.

Identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** del Programa Desayuna Bien Municipal y Estatal, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa, a través del diagnóstico, define su población potencial y objetivo a ser atendida, otra parte, no cuenta con una estrategia de cobertura documentada que abarque un horizonte de mediano y largo plazo para atender a su población objetivo.
2. Presenta relación de planteles educativos apoyados con total de alumnos beneficiados, sin embargo, este no representa un Padrón de Beneficiarios que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (Desayunos).
3. No presenta mecanismos e instrumentos de recolección de información socioeconómica de los beneficiarios y su proceso de actualización a nivel institucional.

Recomendaciones

1. Definir una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con metas anuales que estén en función del presupuesto, asociadas a las actividades planteadas en la MIR.
2. Presentar un Padrón de Beneficiarios, que permita conocer e identificar la población objetivo atendida con los recursos del programa (lista de alumnos).
3. Presentar evidencia del proceso de recolección de información socioeconómica del beneficiario y su proceso de actualización a nivel institucional. (Estudio socioeconómico de la familia del alumno)



Procedimiento 5.

Análisis de la **Operación** del Programa Desayuna Bien Municipal y Estatal, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. Para la operación programa, la UR se apega a los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA 2019) y a las responsabilidades de los SMDIF establecidas en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado.
2. No presenta evidencia de un Diagrama de Flujo donde se describa el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.
3. No cuenta con un Manual de Operación del Programa a nivel institucional.
4. No cuenta con un sistema de control y monitoreo de los objetivos y metas del programa.

Recomendaciones.

1. Diseñar un documento normativo del procedimiento interno de operación del Programa que defina las actividades, actores involucrados, responsabilidades, diagrama de flujo de los procesos clave, medios de comunicación interna y externa, así como controles que permitan monitorear el cumplimiento de metas y objetivos del programa.

Procedimiento 6.

Identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** del Programa Desayuna Bien Municipal y Estatal, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida. (Encuestas)

Recomendaciones.

1. Diseñar instrumentos de medición de la percepción de los alumnos y/o sus familias, sobre los servicios otorgados a través del programa Desayuna Bien.

Procedimiento 7.

Identificación y análisis de la **Medición de Resultados** del Programa Desayuna Bien Municipal y Estatal, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa documenta las acciones a través de la MIR con indicadores para cada nivel.



2. Análisis de los Supuestos. - La MIR incluye los supuestos, sin embargo, estos no representan riesgos externos con probabilidad de ocurrencia, lo que no permite verificar la lógica interna en las acciones del programa.
3. Análisis de la lógica horizontal. - Incluyen supuestos para cada nivel de la MIR y cuenta con medios de verificación, sin embargo, no son pertinentes en relación a los indicadores, debido a esto no se puede comprobar su lógica horizontal. Por otra parte, los indicadores permiten hacer un seguimiento de los objetivos.
4. Análisis de la lógica vertical. - Se puede apreciar en la MIR la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la misma. Las actividades son suficientes para producir el componente, éste, en su sintaxis señala debidamente los productos terminados o servicios proporcionados para lograr el fin y el propósito del programa. Pese a ello, no se pudo comprobar su lógica vertical por la ausencia de supuestos.
5. No cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores para cada nivel de la MIR.
6. No hay un seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos del Programa.
7. El programa Desayuna Bien se ejecutó hasta el mes de marzo del 2020 en lo correspondiente a las entregas que efectúa directamente DIF Matamoros, debido a la contingencia de salud del COVID-19 por la que atraviesa el país, y siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias, a partir del 17 de marzo del 2020 se suspendieron las actividades escolares, motivo por el cual, no se dio cumplimiento a las metas establecidas en el programa.

Recomendaciones.

1. Revisar las metas del programa y orientarlas para impulsar un mejor desempeño, utilizando los recursos con eficacia, eficiencia y economía, mostrando los resultados y su impacto en el fin del programa.
2. Revisar y rediseñar la MIR del programa, con base en la MML que integre indicadores estratégicos y de gestión acordes a nivel fin, propósito, componentes y actividades, que cumplan con los criterios suficientes para medir los avances del programa, señalando los medios de verificación y los supuestos, que permitan optimizar el análisis de la lógica horizontal y vertical, con la finalidad de mejorar la orientación a una Gestión para Resultados (GpR).
3. Diseñar las fichas técnicas con indicadores estratégicos y de gestión conforme a la Metodología de Marco Lógico.
4. Establecer un mecanismo de monitoreo de resultados contenidos en un documento formal.

Procedimiento 8.

Revisión de la Comprobación del Gasto, del Programa Desayuna Bien Municipal y Estatal, conforme al cumplimiento de metas y objetivos del Programa presupuestario (Pp).

Resultados.

1. Derivado de que el Programa se ejecutó hasta el mes de marzo del 2020, el presupuesto aprobado en un inicio de \$17,000,000 tuvo una reducción de \$12,350,000 quedando un presupuesto aprobado modificado de \$4,650,000, el cual está registrado en Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública 2020.
2. De la fiscalización realizada al gasto, se comprobó un importe ejercido de \$3,559,328.60, lo que derivó una diferencia por \$1,090,671.40 con relación al presupuesto aprobado modificado de \$4,650,000.



Recomendaciones.

1. Presentar la documentación pertinente que justifique la aplicación del recurso asignado al programa o en su caso el reintegro a la Federación.

VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Se turnó OFICIO No. ASE/AED/0001/2022 de fecha 03 de enero de 2022, mediante el cual se le notificó la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares, y se estableció el plazo de 5 días hábiles para presentar la solventación y/o aclaración de la misma, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, obteniendo respuesta de solventación, mediante Oficio número DG-0213/2022 de fecha 10 de enero de 2022, donde el organismo menciona que dará atención a las recomendaciones emitidas por esta Auditoría y se realizarán los ajustes pertinentes para mejorar y cumplir con los lineamientos de operación del programa.

La evidencia es suficiente para sustentar los hallazgos, y permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable de que la evidencia es satisfactoriamente comprobable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado; por lo que se recomienda que, para la mejora continua de la economía, eficiencia y eficacia del gasto público, **deben atenderse las recomendaciones** sugeridas derivadas de los hallazgos encontrados.

VIII. Dictamen


La Auditoría de Desempeño No. AED/018/2021 practicada al Programa Desayuna Bien, Municipal y Estatal, correspondiente a los recursos del ejercicio 2020, instrumentado a través del Sistema DIF Matamoros, para verificar el cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, la cual se sustentó en la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.

En conclusión, sobre el desempeño del Programa Desayuna Bien, Municipal y Estatal, correspondiente a los recursos del ejercicio 2020, éste **SÍ CUMPLIÓ** con los objetivos del programa en términos de eficacia, mediante acciones que contribuyen a mejorar la alimentación y asegurar la calidad nutricia y un mejor desempeño escolar de las niñas, niños y adolescentes, alumnos del nivel básico, por el periodo de enero a marzo 2020 derivado de la suspensión al Pp ocasionada por la Pandemia COVID-19.



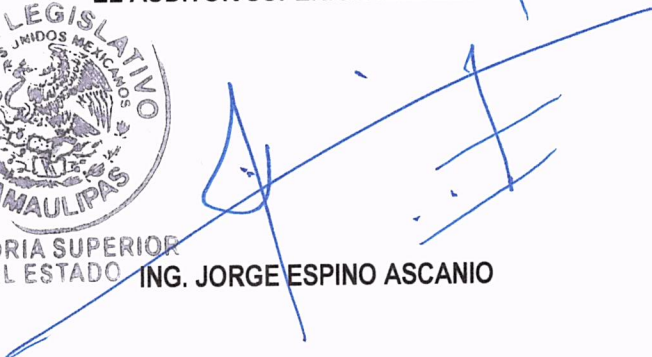
En su diseño utiliza la MIR como herramienta de planeación estratégica reuniendo aspectos importantes de la Metodología de Marco Lógico (MML) mostrando consistencia y resultados, y siendo congruente con el Plan Estatal de Desarrollo. Finalmente, no realiza evaluaciones al Programa de manera interna con fines de mejora de la política pública. Lo anterior, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300), en atención al marco normativo del programa, lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas, la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

ING. JORGE ESPINO ASCANIO



JUGA / EVRB / AJMC

